

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y BÁCULOS PARA LA ACTUACIÓN EN EL PROYECTO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ACANTILADO DE LA LAJA EN GRAN CANARIA

REFERENCIA: TSA000069587

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (165.391,53 €), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO

- LOTE Nº1: PROYECTORES EXTERIORES: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (119.794,44 €), IGIC no incluido.
- LOTE Nº2: COLUMNAS: Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (45.597,09 €), IGIC no incluido.

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- | | |
|--|--|
| ✓ ESCOFET, 1886, S.A. | ✓ INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| ✓ CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L. | ✓ SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L. (S.U.Y.O.I) |
| ✓ INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S.L. | ✓ TRENASA, S.A. |
| ✓ COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. | ✓ IMESAPI, S.A. |
| ✓ INSTALADORA QUINTANA, S.A. | ✓ GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. |
| ✓ DI LIGHT, S.L. | ✓ F13 DIGITAL ART, S.L. |
| ✓ SONEPAR IBÉRICA, S.A.U. | ✓ ANEUMLED, S.L. |
| | ✓ INDUSTRIAL DE ILUMINACIÓN ROURA, S.A. |

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
 - TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.

La empresa que presente oferta a varios lotes deberán acreditar un volumen no inferior a la suma de la cifra de volumen de negocio exigida para los lotes a los que oferte, de modo que, si la empresa concurre a los dos lotes, deberá acreditar un volumen de negocio no inferior a: CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00€).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% del valor estimado de contrato de cada uno de los lotes a los que se oferte, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. Relación de materiales a suministrar: se indicará las marcas y modelos de la siguiente relación de materiales y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán las fichas técnicas de los materiales siguientes:

LOTE Nº1:

- Proyector de 1.260 lúmenes
- Proyector de 5.040 lúmenes
- Proyector de 7.560 lúmenes
- Proyector de 10.080 lúmenes

LOTE Nº2:

- Columna para un proyector
- Columna para dos proyectores
- Columna para tres proyectores

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ESCOFET, 1886, S.A.

En su oferta, la empresa aporta declaración responsable presentando oferta únicamente al lote 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar y señala estar inscrita en el ROLECE. Para acreditar su solvencia económica, el licitador indica un volumen anual de negocio que supera la cantidad establecida en el pliego. Con el fin de acreditar su solvencia técnica, aporta una relación de suministros por importe superior al establecido y señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las adjunta en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. ESCOFET, 1886, S.A, contesta a la subsanación en el plazo dispuesto y aporta las fichas técnicas de las columnas propuestas. Oferta los materiales de la misma marca y modelo que los propuestos en el PPT quedando de este modo acreditada su solvencia técnica.

CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.

El licitador indica en su declaración responsable que concurre a ambos lotes. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia técnica y no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala estar inscrita en el ROLECE. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares por importe acumulado en el año de

mayor ejecución superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes. También aporta las fichas técnicas de las luminarias propuestas. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. Los proyectores propuestos no cumplen con lo solicitado. En la ficha técnica aportada no se indica el número de capas de pintura tal y como se requiere. La óptica colimadora del proyector ofertado es de vidrio templado habiéndose exigido que fuese de polímero óptico. Se requiere un índice de reproducción cromática CRI 92 y la empresa oferta un proyector con un índice CRI 80.
- LOTE N°2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 7m de altura es inferior a la solicitada (inclinación de 15° frente a la de 25° requerida). La conicidad de las columnas ofertadas es de 13 mm/m siendo la requerida de 12,5 %.

INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en prohibición de contratar. Señala estar inscrita en el ROLECE. A fin de acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato realizados por importes superiores a los exigidos en el pliego e indica la marca, modelo, descripción y fichas técnicas de los materiales ofertados. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple, según PCAP no se admiten variantes. Se solicita un proyector de 1260 lúmenes inclinable 140° y girable 360° y el ofertado es orientable entre 90° y 300°.
- LOTE N°2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 4m de altura no cumple la altura recta solicitada (1,65m frente a los 2,05 m aproximados exigidos). La inclinación del báculo de 5m de altura no cumple la altura recta solicitada (2,60m frente a los 2,54 m aproximados exigidos). Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.

En la declaración responsable el licitador indica que presenta oferta a ambos lotes. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE. En los apartados referentes a los motivos de exclusión, la empresa contesta negativamente a los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y no contesta al apartado 2.3.14. c. Por este motivo se le solicita subsanación. Indica pertenecer al grupo empresarial GRUPO COELCA, del cual la empresa INSTALADORA QUINTANA, S.A. concurre a la presente licitación. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de suministros por importes superiores a los establecidos en el pliego y señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las aportan en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. La empresa no contesta a la subsanación.

INSTALADORA QUINTANA, S.A.

La empresa indica concurrir a ambos lotes. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE. En los apartados referentes a los motivos de exclusión, la empresa contesta negativamente a los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y no contesta al apartado 2.3.14.a) y c). Por este motivo se le solicita subsanación. Indica pertenecer al grupo empresarial GRUPO COELCA, del cual la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. concurre a la presente licitación. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de suministros por importes superiores a los establecidos en el pliego y señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las aportan en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. La entidad contesta a la subsanación. Aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos, cumpliendo éstos con las características técnicas exigidas. Sin embargo, la empresa no aporta el anexo II correctamente cumplimentado, no subsanada los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y por lo tanto incurre en motivos de exclusión para contratar.

DI LIGHT, S.L.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta al lote nº1. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Queda acreditada su solvencia económica con el volumen anual de negocio presentado. En el apartado de solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares al objeto de contratación por importe acumulado superior al establecido en el pliego y las fichas técnicas de los materiales propuestos para dicho lote. Las luminarias ofertadas son de la misma marca y modelo a las descritas en el pliego quedando de este modo acreditada la solvencia técnica de la empresa.

SONEPAR IBÉRICA, S.A.U.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que no indica a que lotes concurre. Señala que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no está inmerso en supuestos que impliquen prohibición de contratar y aporta su inscripción en el ROLECE. Contesta negativamente al apartado 2.1. pago de impuestos. Aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y SS. Declara pertenecer al grupo empresarial SONEPAR IBÉRICA, S.A.U, del cual ninguna otra empresa concurre a la presente licitación. En lo concerniente a la solvencia económica, señala un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importe superior al solicitado y las fichas técnicas de las luminarias ofertadas. Una vez realizado el estudio técnico, se concluye lo siguiente:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. Las luminarias ofertadas son de la misma marca y modelo a las descritas en el pliego.
- LOTE N°2: COLUMNAS. No cumple. Aporta plano general de báculos sin indicar alturas, ni grados de inclinación. Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

En la declaración responsable el licitador señala que presenta oferta al lote nº1. Aporta su certificado de inscripción en el ROLECE e indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar inmerso en ningún motivo de exclusión. Su solvencia económica queda correctamente acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de suministros por importes superiores a los establecidos en el contrato y aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos coincidiendo éstos con la marca y modelo de los descritos en el PPTP.

SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L. (S.U.Y.O.I)

En su oferta, la empresa presenta declaración responsable presentando oferta únicamente al lote 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar y señala estar inscrita en el ROLECE. Para acreditar su solvencia económica, el licitador indica un volumen anual de negocio que supera la cantidad establecida en el pliego. Con el fin de acreditar su solvencia técnica, la empresa indica un suministro por importe superior al establecido y aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos para el lote al que oferta. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE Nº2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 4m de altura no cumple la altura recta solicitada (1,75m frente a los 2,05 m aproximados exigidos). La inclinación del báculo de 5m de altura no cumple la altura recta solicitada (2,76m frente a los 2,54 m aproximados exigidos). Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

TRENASA, S.A.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta al lote nº1. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y presenta su certificado de inscripción en el ROLECE donde se indica que no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Queda acreditada su solvencia económica con el volumen anual de negocio presentado. En el apartado de solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares al objeto de contratación por importe acumulado superior al establecido en el pliego e indica la marca y modelo, de los materiales ofertados, coincidiendo éstos con los descritos en el PPTP, sin embargo, no aporta la ficha técnica. Se le solicita subsanación tras la cual la empresa aporta la ficha técnica de los materiales. Los materiales cumplen con las prescripciones técnicas del pliego.

IMESAPI, S.A.

El licitador incluye declaración responsable en la que indica presentar oferta al lote 1. Señala no recurrir a otras entidades para acreditar su solvencia, no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar y encontrarse inscrito en el ROLECE. Declara pertenecer al grupo empresarial ACS. Su solvencia económica queda acreditada, pues declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado supera los importes establecidos en el pliego. También señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las aportan en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la cual la empresa aporta la ficha técnica coincidiendo con en marca y modelos con los establecidos en el pliego y quedando por lo tanto acreditada su solvencia.

GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en prohibición de contratar. Aporta su certificado de inscripción en el ROLECE. Declara pertenecer al grupo empresarial GERMANIA. A fin de acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato realizados por importes superiores a los exigidos en el pliego para cada uno de los lotes a los que presenta oferta y aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos para los lotes a los que oferta. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. Los lúmenes de los proyectores ofertados no coinciden con los solicitados. El proyector propuesto para el de 1260 lúmenes y 12 w tiene 2022 lúmenes y 20 w. El proyector propuesto para el de 5040 lúmenes, 48 W y 6,51 kg es de 6140 lúmenes 51 W y 5,7 kg. El proyector propuesto para el de 7560 lúmenes, 72 W y 8,03 kg posee 8550 lúmenes, 104 W y 8,6 kg. Se requiere un índice de reproducción cromática CRI 92 y la empresa oferta proyectores con un índice CRI 90.
- LOTE N°2: COLUMNAS. No aporta la ficha técnica del báculo de 4m. No cumple la inclinación del báculo de 7m (18º aproximados frente a los 25º solicitados).

F13 DIGITAL ART, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que señala que concurre al lote nº1. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está inmerso en prohibición de contratar. A fin de acreditar su solvencia económica, señala un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que se refiere a la solvencia técnica, el licitador indica suministros similares al objeto del contrato por importe inferior al solicitado y no incluye la descripción de los trabajos tal y como se especifica en el pliego. Tampoco aporta las fichas técnicas de las luminarias ofertadas por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la misma, la entidad responde y aporta certificados de ejecución de suministros similares que acreditan correctamente la experiencia de la empresa. También aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. En la información técnica enviada no indica que modelos oferta. De los datos generales de las fichas no cumple peso. Solo oferta 5,5 kg. No cumple datos de giro solo oferta 90º o 180º (siendo los datos que se solicitan para el proyector de 12 w: Inclinable 140º, girable 360º y para el resto: Articulación orientable 90º, Base girable 300º. No oferta regulación por sistema Dali tal y como se solicita.

ANEUMLED, S.L.

En su oferta, la empresa presenta declaración responsable donde manifiesta presentar oferta al lote 1. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar y señala estar inscrita en el ROLECE. Para acreditar su solvencia económica, el licitador indica un volumen anual de negocio que supera la cantidad establecida en el pliego. La empresa indica una relación de suministros similares por importe superior al establecido en el pliego en relación al lote ofertado y aporta las fichas técnicas de los proyectores propuestos. Del estudio técnico realizado se concluye lo siguiente:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. El proyector propuesto para el de 1260 lúmenes y 12 w pesa 1,9 kg inferior a los 2,45 kg solicitados. El proyector propuesto para el de 5040 lúmenes, 48 W y 6,51 kg es de 5,9 kg. El proyector propuesto para el de 10080 lúmenes, 6 W y 9,72 kg pesa 8,3 kg.

INDUSTRIAL DE ILUMINACIÓN ROURA, S.A.

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta a ambos lotes. No recurre a otras entidades para acreditar su solvencia técnica y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala no encontrarse inscrita en el ROLECE. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio presentado, siendo superior al establecido en el pliego. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros similares por importe acumulado superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes. No aporta las fichas técnicas de los materiales ofertados por lo que se le solicita subsanación. La empresa contesta a la subsanación y aporta las fichas técnicas de los materiales solicitados. Una vez concluido en estudio técnico, se concluye que los materiales ofertados por la empresa no cumplen las características técnicas descritas en el pliego:

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. Las luminarias ofertadas son de la misma marca y modelo a las descritas en el pliego.
- LOTE N°2: COLUMNAS. Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitado).

El informe técnico realizado por el responsable de obra sobre las fichas técnicas se incorpora en el expediente.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por todas las empresas ofertantes que se refieren a continuación, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ ESCOFET, 1886, S.A. al lote n°2.
- ✓ DI LIGHT, S.L. al lote n°1.
- ✓ SONEPAR IBÉRICA, S.A.U. al lote n°1.
- ✓ INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. al lote n°1.
- ✓ TRENASA, S.A. al lote n°1.

- ✓ IMESAPI, S.A. al lote nº1.
- ✓ INDUSTRIAL DE ILUMINACIÓN ROURA, S.A. al lote nº1.

5.2. Ofertas excluidas.

Quedan excluidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas al no cumplir con los requisitos descritos en el Pliego rector de la licitación:

CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.

- LOTE Nº1: PROYECTORES EXTERIORES. Los proyectores propuestos no cumplen con lo solicitado. En la ficha técnica aportada no se indica el número de capas de pintura tal y como se requiere. La óptica colimadora del proyector ofertado es de vidrio templado habiéndose exigido que fuese de polímero óptico. Se requiere un índice de reproducción cromática CRI 92 y la empresa oferta un proyector con un índice CRI 80.
- LOTE Nº2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 7m de altura es inferior a la solicitada (inclinación de 15º frente a la de 25º requerida). La conicidad de las columnas ofertadas es de 13 mm/m siendo la requerida de 12,5 %.

INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S.L.

- LOTE Nº1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple, según PCAP no se admiten variantes. Se solicita un proyector de 1260 lúmenes inclinable 140º y girable 360º y el ofertado es orientable entre 90º y 300º.
- LOTE Nº2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 4m de altura no cumple la altura recta solicitada (1,65m frente a los 2,05 m aproximados exigidos). La inclinación del báculo de 5m de altura no cumple la altura recta solicitada (2,60m frente a los 2,54 m aproximados exigidos). Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.

En los apartados referentes a los motivos de exclusión, la empresa contesta negativamente a los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y no contesta al apartado 2.3.14. c). También señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las aportan en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación. La empresa no contesta a la subsanación por lo que queda excluida a la totalidad de los lotes en los que se compone la presente licitación.

INSTALADORA QUINTANA, S.A.

En los apartados referentes a los motivos de exclusión, la empresa contesta negativamente a los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y no contesta al apartado 2.3.14.a) y c). En lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica, la empresa señala aportar las fichas técnicas de los materiales propuestos, sin embargo, no las aportan en el sobre A de su oferta por lo que se procede a solicitar subsanación. La entidad contesta a la subsanación. Aporta las fichas técnicas de los materiales propuestos, cumpliendo éstos con las características técnicas exigidas. Sin embargo, la empresa no aporta el anexo II correctamente cumplimentado, no subsanada los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 y por lo tanto es excluida del presente proceso de licitación al incurrir en motivos de exclusión para contratar.

SONEPAR IBÉRICA, S.A.U.

- LOTE N°2: COLUMNAS. No cumple. Aporta plano general de báculos sin indicar alturas, ni grados de inclinación. Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L. (S.U.Y.O.I)

- LOTE N°2: COLUMNAS. La inclinación del báculo de 4m de altura no cumple la altura recta solicitada (1,75m frente a los 2,05 m aproximados exigidos). La inclinación del báculo de 5m de altura no cumple la altura recta solicitada (2,76m frente a los 2,54 m aproximados exigidos). Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitados).

GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. Los lúmenes de los proyectores ofertados no coinciden con los solicitados. El proyector propuesto para el de 1260 lúmenes y 12 w tiene 2022 lúmenes y 20 w. El proyector propuesto para el de 5040 lúmenes, 48 W y 6,51 kg es de 6140 lúmenes 51 W y 5,7 kg. El proyector propuesto para el de 7560 lúmenes, 72 W y 8,03 kg posee 8550 lúmenes, 104 W y 8,6 kg. Se requiere un índice de reproducción cromática CRI 92 y la empresa oferta proyectores con un índice CRI 90.
- LOTE N°2: COLUMNAS. No aporta la ficha técnica del báculo de 4m. No cumple la inclinación del báculo de 7m (18º aproximados frente a los 25º solicitados).

F13 DIGITAL ART, S.L.

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. En la información técnica enviada no indica que modelos oferta. De los datos generales de las fichas no cumple peso. Solo oferta 5,5 kg. No cumple datos de giro solo oferta 90º o 180º (siendo los datos que se solicitan para el proyector de 12 w: Inclinable 140º, girable 360º y para el resto: Articulación orientable 90º, Base girable 300º. No oferta regulación por sistema Dali tal y como se solicita.

ANEUMLED, S.L.

- LOTE N°1: PROYECTORES EXTERIORES. No cumple con lo solicitado. El proyector propuesto para el de 1260 lúmenes y 12 w pesa 1,9 kg inferior a los 2,45 kg solicitados. El proyector propuesto para el de 5040 lúmenes, 48 W y 6,51 kg es de 5,9 kg. El proyector propuesto para el de 10080 lúmenes, 6 W y 9,72 kg pesa 8,3 kg.

INDUSTRIAL DE ILUMINACIÓN ROURA, S.A.

- LOTE N°2: COLUMNAS. Los báculos no cumplen con la conicidad (12% frente a los 12,5% solicitado).

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas indicadas en el apartado 5.1., se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 12 de enero de 2021

Fdo.: María Recio López-Treviño
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4